

ACAT informa

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura

Activista en la gran lucha contra la tortura, la pena de muerte
y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes



DERECHOS HUMANOS ?

- Editorial - Robert Badinter, el gran abolicionista de la pena de muerte
- Un mundo sin tortura
- Llamados ACAT a favor de las mujeres
- Padre Joan Botam
- Hogar Àngel Guimerà, o la historia de una visita anunciada
- Pequeña historia de los derechos humanos
- Julian Assange y su posible extradición a los EEUU
- Alekséi Navalni
- El asesinato de Salvador Puig Antich
- Kenneth Smith, asfixiado con nitrógeno
- Resumen de la XXXVIIª asamblea de la ACAT
- Violencia y fábrica de culpables en Chiapas
- Llamados de los socios, diciembre, enero, febrero
- Titulares y últimas noticias
- Recomendaciones
- Camino de la Cruz 2024

Editorial - Robert Badinter, el gran abolicionista de la pena de muerte

Robert Badinter acaba de morir el 9 de febrero del 2024. Es de justicia dedicarle este editorial, puesto que él fue uno de los grandes luchadores mundiales contra la pena de muerte en un ambiente muy hostil. Reproducimos aquí un artículo ya publicado en otro boletín de la ACAT.

Acabo de visionar un video de este personaje y se me ha puesto la carne de gallina. Ya me había leído antes sus libros. ¡Qué integridad! ¡Qué ideas más claras! Él, con su experiencia, veía que la pena de muerte no resolvía nada. No era un abolicionista cualquiera. Siempre repetía que “el hecho que la administración mate para explicar a la gente que no se tiene que matar” no era un axioma ético.

Badinter era entonces un gran abogado francés especialista en salvar a condenados a la pena capital, llegó a salvar a cinco. Todos los que eran susceptibles de ser condenados lo reclamaban como abogado defensor.

Todo empezó con el proceso Buffet y Bontemps. Él fue el abogado defensor de este último, y quedó profundamente marcado por el hecho de no haber podido salvarlo de la ejecución, a pesar de que Bontemps no había asesinado a nadie, solo había servido de cómplice a Buffet. Badinter iba cada día a la prisión, antes del proceso, a ver su cliente. Y después de la sentencia escribió a los padres de Bontemps y les aseguró que su hijo, que los estimaba mucho, no había matado nadie. La sentencia había helado el corazón de Badinter.

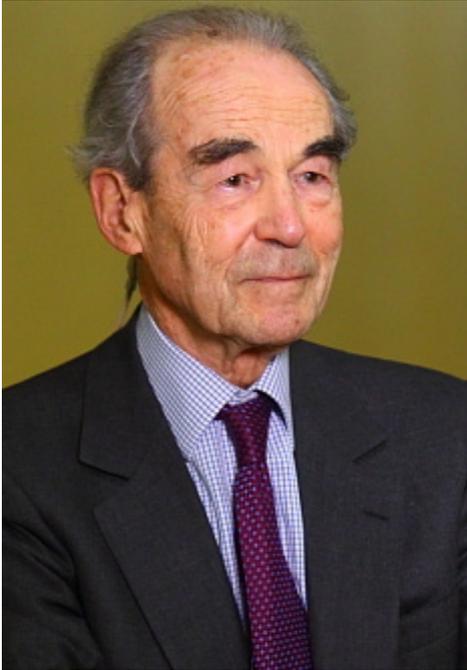
Un tiempo más tarde, en enero del 1976, se produce en Francia un secuestro de un niño de 8 años acompañado de una demanda de rescate, cosa que conmueve profundamente a la población. Era noticia preponderante en todas las cadenas de TV. Un tal Patrick Henry dijo por la TV que “aprobaba la p. d. m. en estos casos. Nadie tiene el derecho de atacar la vida de un niño”.

Posteriormente, la policía descubrió el cadáver del niño en un piso alquilado por Patrick Henry. Entonces, los propios padres de Patrick pidieron públicamente la pena de muerte para su hijo.

En un contexto tan dramático, en que abogados importantes rehusaban defenderlo, irrumpió Badinter y otro abogado, que empezaron a organizar la defensa de Patrick. Convocaron a eminentes profesores de universidad y premios Nobel, y también a un cura de prisiones para intentar convencer al jurado sobre la

irracionalidad y la inhumanidad de la p.d.m. El jurado estaba compuesto por 3 mujeres casadas, sin profesión, y 6 hombres: un artesano, un obrero, un agricultor, un empleado, un comerciante y un director de escuela.

Después de las intervenciones de los “técnicos” convocados y del segundo abogado, Badinter miró fijamente a los miembros del jurado y les pidió, muy emocionado, que fueran conscientes que la vida de un hombre dependía solo de ellos, dado que el presidente de la República ya había rehusado hacía poco una medida de gracia a Christian Ranucci, otro condenado a la pena capital, a pesar de las muchas dudas existentes sobre su culpabilidad. Badinter, entre otras cosas, argumentó que el mismo Patrick Henry, después de la sentencia de Buffet y Bontemps, se encontraba entre la multitud, ante el Palacio de Justicia, gritando: “¡Matadlos!”. Y la pregunta es: ¿su ejecución lo disuadió de su terrible crimen ulterior?



Cuando a Patrick Henry le dieron la palabra final declaró: “Me sabe mal desde el fondo del corazón. Desde

hacía tiempo quería pedir perdón a los padres del niño que asesinó. Yo les quería decir el horror que siento lo que he hecho porque no lo puedo reparar”. Después, finalizando con la voz rota, manifestó: “¡no puedo más!”.

El veredicto final fue la reclusión a perpetuidad. Los abolicionistas habían ganado.

Los otros casos salvados por Badinter de la p.d.m. fueron: los de Michel Bodin, Mohamed Yahiaoui, Michel Rousseau i Jean Portais.

El 1981, el nuevo presidente electo, François Mitterrand, nombró a Badinter ministro de Justicia, con un mandato preponderante: **ABOLIR LA PENA DE MUERTE EN FRANCIA.**

Repito que el carisma de Robert Badinter fue imprescindible para abolirla en la Asamblea Nacional francesa, el 18 de septiembre del mismo año, con un resultado de 363 votos a favor y 117 en contra, si se tiene en cuenta que la vigilia, el 17 de septiembre, Le Figaro había publicado una encuesta donde el 62% de las personas interrogadas se declaraban a favor de la pena capital y solo el 33% en contra.

Emili Chaux Ferrer
Presidente de ACAT

Un mundo sin tortura

Durante los años de la Guerra Fría, Estados Unidos envió a América Latina a agentes de la CIA y el FBI para instruir en técnicas de tortura, como **Daniel Anthony Mitrione**, destinado a Brasil, República Dominicana y Uruguay como alto funcionario de la *United States Agency for International Development*. En 1969, Mitrione llegó a Uruguay para transformar la tortura en un procedimiento rutinario de la policía.

Su lema era: *“El dolor exacto en el lugar exacto en la cantidad exacta para lograr el efecto deseado”*. Mitrione utilizó el sótano de su propia casa en Montevideo para adiestrar sobre el uso de la electricidad en los interrogatorios. Cantrell, agente de la CIA, ha relatado que Mitrione ordenó secuestrar a cuatro indigentes (tres hombres y una mujer) y los torturó personalmente, aplicando diversos voltajes en las zonas más sensibles del cuerpo (ojos, encías, genitales). Los cuatro murieron. Mitrione apuntó que el asesinato y la desaparición del torturado era la fase final del proceso, pero mientras se utilizaba el interrogatorio, convenía mantener la expectativa de sobrevivir: *“Siempre hay que dejarles una esperanza, una remota luz”*.

De lo contrario, el interrogado podría morir sin proporcionar ninguna información. Mitrione nunca experimentó problemas de conciencia: *“Esta es una guerra a muerte. Esa gente es mi enemiga. Este es un trabajo duro, alguien tiene que hacerlo, es necesario. Ya que me tocó a mí, voy a hacerlo a la perfección. Si fuera boxeador, trataría de ser campeón del mundo, pero no lo soy. No obstante, en esta profesión, mi profesión, soy el mejor”*.

El 31 de julio de 1970 los Tupamaros secuestraron a Mitrione, pidiendo la liberación de 150 presos políticos. El gobierno uruguayo se negó, después de consultar con Estados Unidos. El 9 de agosto Mitrione fue asesinado y su cadáver abandonado en un Buick estacionado el barrio de la Unión de Montevideo.

El gobierno uruguayo condenó los hechos, afirmando que Mitrione era *“un héroe silencioso que había actuado con la mayor dignidad en cometidos en pro de la pacífica convivencia de hombres y naciones”*. Ronald Ziegler, secretario de Prensa de la Casa Blanca, afirmó que el pueblo americano *“se unía al presidente Nixon para condenar este crimen a sangre fría contra un ser humano indefenso. La dedicación de Mitrione a la causa del progreso pacífico en un mundo ordenado, permanece como ejemplo para los hombres libres”*. Frank Sinatra y Jerry Lewis organizaron un con-

cierto de homenaje en Richmond, recaudando fondos para la familia. El director de cine Costa Gavras recreó el secuestro y el asesinato en **Estado de sitio** (1972), logrando un brillante análisis de la injerencia estadounidense en América Latina.

La tortura responde a una política premeditada de deshumanización del adversario. Se pretende intimidar, castigar, coaccionar. La razón de ser de la tortura no es conseguir información, sino propagar el terror, reprimir la disidencia, humillar, desmoralizar. El escritor Jean Améry, superviviente de Auschwitz, sufrió un horrible suplicio en la fortaleza de Breendonk, donde los nazis le suspendieron en el aire con unas poleas y le dejaron caer al vacío, rompiéndole ambos brazos. Al escuchar cómo crujían sus huesos, Améry sintió que algo irreparable se hacía añicos en su interior. *“Quien ha sufrido la tortura, ya no puede sentir el mundo como su hogar”*, escribiría años más tarde. Incapaz de convivir con sus recuerdos, se suicidaría en Salzburgo en 1978.

¿Es posible superar la tortura? No lo sé. No he pasado por esa terrible experiencia. André Malraux afirmaba que la muerte no es nada frente a la tortura. Para el torturado, *“fuera del sufrimiento físico no hay nada real”*, escribe en **La condición humana**.

Desgraciadamente, la tortura no ha desaparecido. Estados Unidos sigue torturando en Guantánamo y en numerosas cárceles secretas de la CIA y la Marina de Guerra. Rusia, Israel o China no muestran más respeto con los derechos humanos. Y en la UE siguen apareciendo casos, **incluida España, condenada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en once ocasiones por tratos inhumanos o degradantes**.

Sueño con un mundo sin torturas. Es un sueño utópico, difícilmente realizable, pero es un horizonte ético al que no podemos renunciar.

Rafael Narbona
Filósofo, escritor y crítico literario



Llamados ACAT a favor de las mujeres

En la ACAT, uno de los medios de denuncia de la vulneración de derechos humanos y de difusión de sus acciones, son los llamados urgentes y los llamados europeos a los socios. En cuanto a los llamados, si miramos los realizados en estos dos últimos años, 2022 y 2023, son menos en número los que la ACAT ha propuesto en favor de mujeres que los que ha hecho a favor de hombres.

Hay menos mujeres presas que hombres. Los muros de las prisiones españolas custodian, hoy en día, un total de 4.015 mujeres, de un total de 56.000 internos aproximadamente. Una cifra muy baja con relación a la que representan los hombres reclusos, pero no tanto en comparación con la que representan estas en otros países vecinos. El Estado español ostenta el récord de población reclusa femenina en el ámbito europeo. También podemos considerar que, entre los condenados a muerte, a escala mundial, las mujeres representan menos del 5%. En España, la situación de la mujer encarcelada en los centros penitenciarios es, y ha sido siempre, una realidad silenciada. Las prisiones no son una excepción al sistema machista que impera en nuestra sociedad. La explicación a estos datos se encuentra en el hecho que España es el país con menos alternativas a la pena privativa de libertad. A estos hechos se añade la dificultad del ejercicio de la maternidad en las prisiones. El ordenamiento jurídico español contempla la posibilidad de acompañamiento del menor de tres años a cargo de la madre privada de libertad.

No solo son casos de mujeres privadas de libertad las que son objeto de la acción de la ACAT. Podemos encontrar llamados por defensoras de los derechos humanos, por mujeres detenidas injustamente, desaparecidas, torturadas y condenadas a muerte. Constatamos que la ACAT ha propuesto más llamados en favor de mujeres que las que ha hecho a favor de hombres. Podemos pensar en varias razones por este hecho, pero quizás las más significativas son: la mayoría de activistas y defensores de los derechos humanos son hombres, puesto que ellos tienen menos responsabilidades en el hogar, dado que son las mujeres quienes tienen que estar al cuidado del hogar, de los hijos y de los padres mayores o enfermos; por otro lado, la mujer denuncia menos, por miedo personal o por miedo a que la familia sufra represalias, y, por lo tanto, son menos los casos que llegan a la ACAT por los cuales actuar.

El año 2022 se han hecho los siguientes llamados por mujeres: en febrero, por Sultana Sidi Brahim Khaya, defensora de derechos humanos en Marruecos, por Lo Thi Hoa, activista en Vietnam, por Verónica Razo Casales, activista en México, que fue detenida con su hermano Erick Iván, el cual posteriormente fue liberado, pero ella no; en marzo por Svetlana Tikharovskaia, que fue escogida presidenta en Bielorrusia, pero no fue reconocida como tal; en mayo por Awasum Mispa Fri, defensora de los derechos humanos en Camerún; en agosto por Miriam Miranda, defensora de los derechos humanos en Honduras; en septiembre por Kenia Fernández, defensora de los derechos humanos en México; en octubre por Huang Xuequin, periodista feminista en China; en noviembre por Lichita, niña desaparecida en el Paraguay y otra vez por Awasum Mispa Fri, opositora política en Camerún.

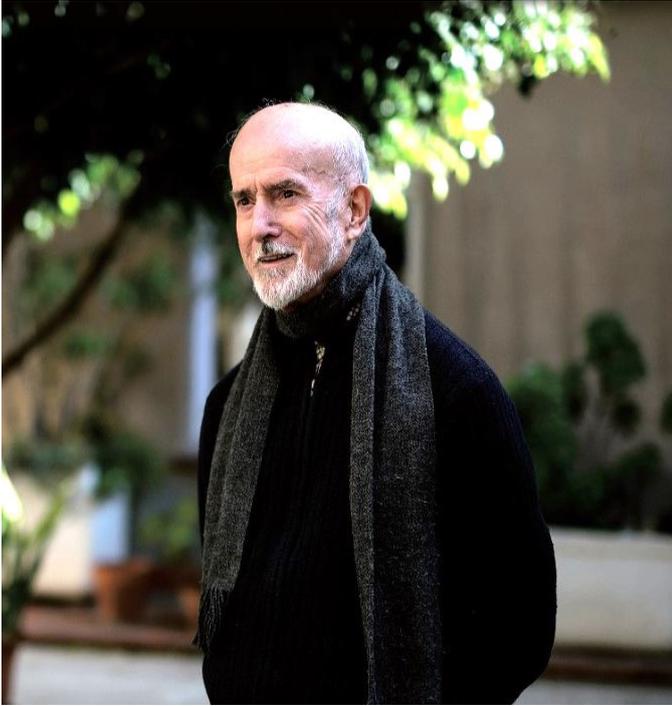
Durante el año 2023 se han hecho los siguientes llamados por mujeres: en febrero, otra vez por Huang Xuequin, de China, y por Vilma Núñez, ciudadana de Nicaragua a quien el gobierno desproveyó de la nacionalidad; en marzo por Floriane Irangahive, periodista de Burundi; en julio por Saïda lo Alami, defensora de los derechos humanos y usuaria de redes sociales en Marruecos, y otra vez por Kenia Hernández de México; en agosto por Irina Danilovitch, defensora de los derechos humanos en Rusia; en octubre, otra vez, por la detención arbitraria de Kenia Inés Hernández Montalván, mujer indígena amuzga, de México, abogada y defensora de derechos humanos.

Alguna vez, en vez de alertar y actuar sobre un caso particular, se hace por un colectivo, que también incluye mujeres, como en abril de 2022 por las comunidades indígenas de México; en agosto de 2022, el llamado fue por los manifestantes civiles, defensores de los derechos humanos en Honduras; también en agosto por los activistas militantes de Guinea; en diciembre por las mujeres presas políticas de Nicaragua. En enero de 2023 fue por los defensores del medio ambiente de Honduras; en febrero fue por las víctimas de la guerra en Ucrania, y también por los ciudadanos de Nicaragua a los cuales el gobierno desposeyó de la nacionalidad; en abril por los condenados a muerte en Myanmar, donde fue reintroducida la pena de muerte; en junio por las manifestantes feministas en México; en agosto por los defensores del medio ambiente en India; en noviembre por las mujeres y las comunidades que defienden la tierra en Honduras.

Montserrat Martínez Deschamps
Secretaria de ACAT

Padre Joan Botam

El pasado 30 de noviembre del 2023 nos dejó el Padre Joan Botam (Les Borges Blanques, 1926), socio de la ACAT y destacado miembro de la iglesia y de la sociedad catalana. Los más viejos de la ACAT todavía recordamos su asistencia y participación activa en muchas de las asambleas de nuestra entidad.



Hombre pacifista y de firmes convicciones, su manera de actuar estaba empapada por una profunda estimación al país y al diálogo, especialmente el ecuménico. En su dilatada trayectoria recibió muchos premios; entre otros, el premio Jaume Serra i Hünter, el 1956; la Creu de Sant Jordi, el 2010, y el 9º Memorial Cassià Just, el 2022.

Nunca olvidaremos que en 1966, en pleno franquismo, como provincial de los capuchinos, acogió los estudiantes de la famosa e histórica **“Caputxinada”** en un recinto relativamente seguro para que pudieran dialogar.

Fue muy importante su tarea de creación del “Centro Ecuménico”, verdadero motor del diálogo ecuménico en nuestro país.

¡Descanse en paz, Pare Joan!

Montserrat Martínez Deschamps
Secretaria de ACAT

Hogar Àngel Guimerà, o la historia de una visita anunciada

Desde que llegué a la ACAT, hace 12 años, cada trimestre compruebo que se da una pequeña contribución a un tal “Hogar Àngel Guimerà”, de Martorell, y me había picado la curiosidad –más allá de mi función de tesorero- de lo que allí se hacía. La respuesta definitiva llegó el pasado día 28 de diciembre, cuando Emili Chalaus, presidente de la ACAT, y quien esto suscribe, fuimos a visitarlo.

El promotor de esta iniciativa, padre Josep Maria Fabró Gibert murió justo hace un año, y queríamos ver qué y cómo se realiza la continuidad de su trabajo, que se lleva a cabo en colaboración con Servicios Penitenciarios de la Generalitat. Hoy gestiona el Hogar la Asociación Social Cristiana de Voluntarios de Prisiones, que dirige otra ‘alma mater’ del proyecto, María Camelia Sarmiento, en estrecha colaboración con la Fundación Privada Sant Antoni Abad, de Vilanova i la Geltrú, que hace un trabajo similar en nuestro país.

La manera en que nos atendieron durante la visita los responsables del Hogar fue exquisita, gracias a Xavier Rubio -que hace de coordinador y trabajó estrechamente con Mn. Fabró- Jose Ramón “Picamar” -el “manitas” del Hogar- e incluyó una visita guiada a las estancias de la casa que tienen alquilada. Mención especial para Esteve Miguélez, que nos ha ayudado a redactar este pequeño escrito.

Decir que el Hogar es un lugar de acogida de presos que de otro modo no pueden disfrutar de un lugar donde alojarse cuando salen de permiso penitenciario se queda corto (sin este requisito, no podrían salir). Los usuarios del alojamiento del Hogar saben que estos permisos son un salvavidas, una aproximación a la libertad que los espera más adelante, una brizna de esperanza a la que se aferran... y, por lo tanto, son escrupulosamente atentos a las sencillas normas que gestionan el Hogar: pulcritud, orden, respeto.

Y demostraron que la pequeña contribución de la ACAT beneficia el grandísimo trabajo del Hogar, que es un homenaje a la obra y memoria de Josep Maria Fabró.

Oriol Llobet Rivas
Miembro de la Junta de ACAT



Pequeña historia de los derechos humanos

Este año hace 75 años que se publicó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Para llegar a esta declaración ha habido que recorrer un largo y doloroso camino lleno de luchas y muertes. Hoy en día nos parecen total y absolutamente normales artículos como: “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos. Son dotados de razón y de conciencia, y tienen que comportarse fraternalmente los unos con los otros*”. Pero esto no ha sido siempre así en la vieja Europa.

En el siglo XVI acaba la Baja Edad Media y también el Estado feudal, y entonces se inicia la Edad Moderna y surge el Antiguo Régimen como un sistema político. Se considera que la duración del Antiguo Régimen va del siglo XVI al siglo XVIII. Pero varía en función de cada país. En España, por ejemplo, se extendió hasta el siglo XIX. El Antiguo Régimen era una sociedad estamental caracterizada por desigualdades civiles. Esta se dividía en dos estamentos muy diferenciados: Los privilegiados compuestos por la nobleza y el clero. Y los no privilegiados, que era la inmensa mayoría de la población (entre el 90 y el 95%).

Los privilegiados poseían la mayor parte de las tierras, monopolizaban todos los cargos y estaban exentos de pagar impuestos. La nobleza acumulaba la mayor parte de la riqueza y vivía de las rentas de la tierra. El clero vivía de las rentas de su patrimonio.

El otro estamento era la inmensa mayoría de la población e incluía a grupos muy diferentes, económica y socialmente: La burguesía: incluía los grandes artesanos, comerciantes y banqueros. Era el grupo más activo económicamente y su riqueza había aumentado, pero continuaba marginada política y socialmente. Las clases populares urbanas constituían el segundo grupo de no privilegiados y formaban parte los trabajadores manuales de las ciudades. Finalmente, el último grupo eran los campesinos, que constituía el grupo más numeroso de la población. Estaban obligados a trabajar las tierras del grupo de los privilegiados, a los cuales pagaban impuestos y rentas muy elevados.

El grupo de los burgueses lo denominarán el tercer estado, puesto que el primero y segundo estado eran representados por la nobleza y el clero. El grupo de las clases populares urbanas y los campesinos se denominará el cuarto estado, representado por el cuadro del pintor Giuseppe Pellizza da Volpedo (*imagen al final del artículo*)

Francia estaba sometida a una monarquía absoluta. La autoridad real tenía origen divino y el monarca concentraba todos los poderes del Estado hasta el punto que Luis XIV afirmó que el Estado era él. Los gober-

nados eran súbditos sin ningún derecho. El rey estaba auxiliado por unas instituciones que lo asesoraban (Consejos de Estado) y Parlamento, institución nacida en la Edad Media que estaba compuesta por los tres estamentos. Este Parlamento evolucionará con el nuevo régimen de democracias representativas liberales como la Cámara de Representantes y los estamentos en partidos políticos.

La Ilustración es un movimiento intelectual que cuestionó todos los principios del Antiguo Régimen. Influido por René Descartes proponía que la razón era el único medio para conocer y entender el mundo. Creía en la libertad, la igualdad de todos los seres humanos. Creía en la educación y el progreso para conseguir el conocimiento y la felicidad.

En el campo de la política, Montesquieu propuso la división de poderes, Rousseau el principio de soberanía nacional y Voltaire proponía la necesidad de limitar el poder real por medio del Parlamento.

Todo esto fue un caldo de cultivo para que el 14 de julio de 1789 estallara la Revolución francesa. Con el triunfo de la revolución, se vio la necesidad de hacer una declaración donde se definiera el derecho del hombre. Así, el 26 de agosto de 1789 se redactó la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Consta de diecisiete artículos en los cuales proclama:

- Todos los hombres nacen libres e iguales en derechos.
- Los derechos del hombre son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.
- La soberanía reside en la nación y no en la monarquía.
- Derecho a la seguridad jurídica. Todos los hombres son iguales ante la justicia
- Derecho a participar en la elaboración de la ley mediante representantes elegidos democráticamente.
- Derecho a la presunción de inocencia.
- Derecho a la libertad de opinión y religiosa.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Deber universal al mantenimiento de los gastos de la administración.

La Declaración elimina los estamentos sociales en que se dividía el Antiguo Régimen de forma que iguala a todos los hombres en derechos y deberes. Si bien la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano fue el reflejo de un cambio de régimen, hay que remarcar que la Revolución francesa fue una revolución burguesa porque los derechos que menciona la declaración no tiene en cuentas las necesidades de:

- Las mujeres.
- Las naciones sin Estado.
- El cuarto estado, es decir, clases populares, urbanas y campesinos

El 5 de septiembre de 1791, Olympe de Gouges redacta la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. En la Declaración se exige la plena asimilación legal, política y social de las mujeres. Es el primer documento en evocar la igualdad jurídica y legal de las mujeres con relación a los hombres. Se presentó a la Asamblea legislativa de Francia, pero quedó en estado de proyecto porque la Declaración no encontró una respuesta favorable por parte de los diputados. No fue hasta el 1840 cuando se publicaron algunos extractos, y no será hasta el 1986 que se publicará íntegramente el texto. Aun así, la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana no se puede considerar el primer documento que reclama la igualdad de los derechos de hombres y mujeres. El filósofo Nicolas de Condorcet hizo previamente una defensa en favor de las mujeres. En todo caso, la Declaración de Olympe de Gouges marcó el inicio de la lucha de las mujeres por el pleno reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombre y mujer.

El siglo XX estuvo marcado por dos guerras mundiales que sacudieron el mundo. Pero la diferencia entre la primera y la segunda guerra fue el sufrimiento de la población civil (bombardeos de ciudades, ejecuciones de civiles) y las atrocidades cometidas a las minorías nacionales (judíos, gitanos, etc.). Estos hechos fueron el detonante de ver la necesidad de redactar un documento donde se expusieran los derechos del ser humano. Así nació la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Se creó un comité de redacción integrado por miembros de la comisión de 18 personas procedentes de ocho estados, de varias formaciones políticas, culturales y religiosas y distribuidos geográficamente por todo el planeta. La comisión estuvo presidida por Eleanor Roosevelt, viuda del presidente de los EEUU Franklin Delano Roosevelt. Eleanor Roosevelt fue una mujer muy controvertida por apoyar a la igualdad racial y por el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres. Fue ella el alma del comité de redacción. Si bien en la redacción del documento estaban representadas gran parte de las culturas y religiones, ello no fue obstáculo para que hubiera oposiciones por parte de algunos países en algunos artículos de la DUDH. ¡Así, los países musulmanes no aceptan la libertad para cambiar de religión, ni de aceptar el matrimonio sin discriminación y sin consentimiento! Tampoco el Vaticano lo ha adoptado nunca.

- El primer artículo declara la igualdad de los seres humanos
- El segundo artículo declara que toda persona tiene derecho a que se respeten los derechos y libertades proclamados en la declaración.
- Los artículos 3 al 11 especifican los derechos personales
- Los artículos 12 al 17 recogen los derechos del indi-

viduo en relación con la comunidad

- Los artículos 18 al 21 recogen los derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertad políticas
- Los artículos 22 al 27 abordan los derechos económicos, sociales y culturales
- Los artículos 28 al 30 hacen referencia a las condiciones y límites con que todos los derechos se tienen que ejercer.

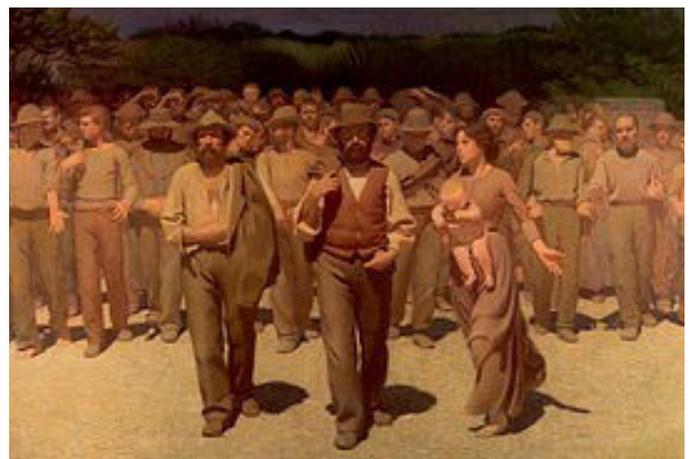
La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un buen documento que no está exento de críticas porque unos la consideran eurocéntrica, otras la consideran judeocristiana, el mundo musulmán ha creado un documento similar pero adaptado a la Sharía por cuestiones de libertad religiosa y consentimiento en el matrimonio.

Pero, en mi opinión, el gran inspirador de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es sobre todo Immanuel Kant, porque para el filósofo, la persona nunca puede ser un medio o un objeto para conseguir un fin, sino que es un fin en sí mismo, único, insustituible, con un valor intrínseco que se denomina dignidad. La persona reside en el reino de la dignidad y, por lo tanto, no tiene precio. Según Kant, la dignidad reside en la libertad, la moralidad, la racionalidad y la autonomía de la voluntad. La gran aportación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es que dignifica a la persona, pone en el centro de toda política a la persona y obliga los estados a adaptar su ordenamiento jurídico a los artículos de la declaración.

Desgraciadamente, no todos los países que han firmado la declaración siguen sus principios. Las políticas económicas neoliberales que se están aplicando en el mundo occidental distan mucho de cumplir los artículos referidos a los derechos económicos, sociales y culturales. Las políticas migratorias de los países occidentales distan mucho de cumplir los mismos artículos. Y, por qué no decirlo, algunas religiones distan de cumplir algunos artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Rubén Pallàs Capó

Miembro de la Iglesia Protestante de Barcelona Centro



y su posible extradición a los Estados Unidos

El pasado 20 de febrero tuvo lugar en Barcelona, así como en otras 57 ciudades del mundo, una manifestación ante el Consulado Británico, cerca de la Plaza Francesc Macià, con la asistencia de al menos siete miembros de la ACAT. Se congregó mucha gente; tanta, que se tuvo que cortar la Diagonal porque la gente no cabía, a pesar de que ni TV3 ni las principales radios del país lo anunciaron antes (y justo es decir que tampoco hablaron demasiado de ello). Ni siquiera TV3 envió a nadie a hacer fotos, a pesar de que sí que habló del caso Assange, reproduciendo también fotos de la manifestación de Londres, y publicando una entrevista de Fidel Narváez, ex-Cónsul de Ecuador en Londres. Hay que remarcar en positivo la gran ayuda del gobierno ecuatoriano de Rafael Correa, que lo acogió durante muchos años, y, sobre todo, la dignidad de la abogada Stella Assange, esposa del detenido y madre de sus dos hijos.

La ACAT siempre ha apoyado a Julian Assange, por ejemplo, en los boletines trimestrales 142 y 143, como se puede ver en nuestra página web, clicando: “¿Qué hacemos?” y “Divulgación”.

Somos muchos quienes consideramos que sería muy grave que se aprobara la extradición. En efecto, este caso sería entonces comparable al caso Navalny, dado que Assange podría tener el mismo desenlace. Sería igualmente el fin de la libertad del periodismo y se podría menguar la democracia en muchos países. Concretamente, en Catalunya por ejemplo, se podrían poner “muchos obstáculos” a medios críticos con el poder, como por ejemplo Vilaweb, Octubre, ANC, Omnium ... Y ¿Qué pasaría en ciertos países de África, América o Asia, donde ya menudean las autocracias? ¿Si el Reino Unido concede la extradición, no aumentará la autocensura de los medios de comunicación en el momento de divulgar temas delicados por los Estados?

Emili Chaux Ferrer
Presidente de ACAT



ALEKSÉI NAVALNI

El caso Navalni lo trataremos más profundamente que el tema Assange, dado que este último ya había sido abordado últimamente en boletines de la ACAT.

Alekséi Navalni, abogado, activista y político sufrió encarcelamientos constantes durante su vida. Ya el 2011 fue condenado a 15 días de prisión; el 2013, fue acusado de malversación de fondos, pero una astucia judicial le permitió salir de la prisión y poderse presentar a las elecciones a la alcaldía de Moscú en las que quedó segundo; el 2017, le cayó una nueva condena de 5 años, que solo cumplió parcialmente, pero que le impidió presentarse a las elecciones rusas de 2018.

El año 2020 Navalni acusó Putin de haber intentado asesinarlo. Pudo ser atendido en Alemania, con el permiso de Putin, y allí descubrieron el Novitchock, como causa del envenenamiento.

Cinco meses después del envenenamiento, y ya restablecido, Navalni mostró su valentía y, diciéndose: “como me pueden asesinar a cualquier parte del mundo, quiero que esto, si pasa, acontezca en mi país”, quiso volver a Rusia. El régimen ruso ya estaba preparado para encarcelarlo y le cayeron dos sentencias: primero, una de 9 años y, más tarde, una de 19 años por diferentes causas.

Navalni era un experto informático y en redes sociales. El 2021 publicó un video donde se mostraba un gran palacio, propiedad de Putin, financiado irregularmente, con un coste supuesto de 1370 millones de euros. En 3 años, este video acumuló más de 130 millones de visualizaciones en todo el mundo. Después de su envenenamiento, editó otro video de investigación donde se mostraban todos los detalles de la operación, incluidos los nombres de los agresores, que logró 44 millones de visualizaciones. Siempre denunció, sin miedo, la corrupción en el seno de la administración rusa. Evidentemente, todos estos hechos iban incrementando la hostilidad del presidente Putin hacia Navalni.

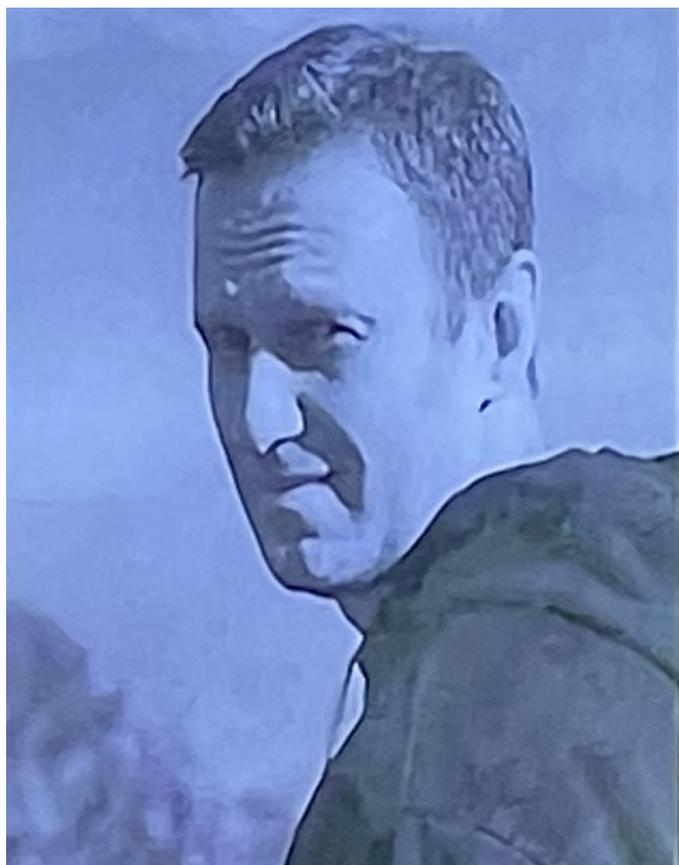
Finalmente, como todos sabemos, el día 16 de febrero del 2024 murió en una prisión del Ártico.

Iulia Naválnaia, su viuda, tiene la intención de continuar la lucha iniciada por su marido; lo tendrá muy difícil porque, en Rusia, la asociación de Alekséi Navalni es considerada como un grupo extremista, igual que Estado Islámico o Al Qaeda.

A nuestro parecer, Alekséi Navalni constituye un caso que se podría denominar “**pena de muerte sin juicio**”, es decir, y como aseguran algunos periodistas, un asesinato político, decidido por el presidente

Putin. Su muerte viene a alargar la ya insoportable y pesada lista de envenenamientos, accidentes y asesinatos, como Anna Politkovskaia, Serguéi Skripal, Aleksander Litvinenko y otros muchos, si tenemos igualmente en cuenta la desdicha de numerosos personajes de la élite rusa, desaparecidos últimamente en todo el mundo.

Emili Chalaux Ferrer,
Presidente de ACAT



El asesinato de Salvador Puig Antich



A las 9:40 del día 2 de marzo de 1974 ejecutaron al garrote vil a Salvador Puig Antich, en la zona de paquetería de la prisión Modelo de Barcelona.

Es por este motivo que se han celebrado varios recordatorios a los 50 años de su ejecución. Detallamos algunos a continuación:

- . Memorial Democrático. Una semana de actividades en la Modelo.
- . Ayuntamiento de Barcelona. Acto institucional en el Saló de Cent.
- . Televisión de Cataluña. Emisión de la serie "Puig Antich. El libro rojo".
- . Cementerio de Montjuic. Lectura de un Manifiesto.
- . Vallcarca (Barcelona). Inauguración de un mural.
- . Vilanova i la Geltrú. Conferencia.
- . San Andreu de Palomar (Barcelona). Concierto, proyección, charla.
- . Vilafranca del Penedès, mesa redonda.
- . Difusión en muchos medios de comunicación.

Algunos miembros de la junta de la ACAT nos desplazamos a Vilafranca del Penedès, donde nos habían invitado a asistir a una mesa redonda sobre el asesinato, con la presencia de Montse Puig Antich, la abogada Magda Oranich, el escritor Jordi Panyella y el historiador Josep Pimentel, moderados por el periodista Jordi Eroles. Organizada por Omnium del Alt Penedès de forma brillante, se fueron explicando aspectos, a menudo no conocidos, del proceso que tuvo que sufrir Salvador. También se habló de la relación de la familia con Vilafranca.

Al final, el moderador dio la palabra a Emili Chalaux, nuestro presidente, para que explicara algunos aspectos de la pena de muerte en el mundo. Emili expuso los casos de:

- . Pena de muerte en la Rep. Democrática del Congo.
- . La ejecución de Kenneth Smith, en Alabama.
- . La muerte de Robert Badinter, el ministro francés que derogó la pena de muerte en Francia.

La sala estaba atestada, y a la salida se repartieron algunos boletines de la ACAT a los asistentes, para recordar que todavía hay trabajo para hacer, **dado que la PENA DE MUERTE continúa vigente en muchos países.**

Pepa Viader e Ignasi Llorens
Miembros de la Junta de ACAT

Kenneth Smith, asfixiado con nitrógeno

El 25 de enero de 2024, en el Estado norteamericano de Alabama, ha tenido lugar la primera ejecución en el mundo por asfixia con gas nitrógeno. El nitrógeno en sí no es tóxico; pero si a través de una máscara de gas se suministra únicamente nitrógeno, este desplaza y sustituye el oxígeno, que es el gas que se necesita para respirar, provocando la muerte por asfixia.

La ejecución duró 22 minutos, durante los cuales el reo sufrió convulsiones violentísimas, levantando la litera y todo, y sacando espuma por la máscara. Fue una verdadera tortura de una persona durante los 22 minutos de la ejecución. Y todo esto en presencia de su mujer y otros familiares.

Para hacerse cargo del carácter horroroso de este procedimiento, solo hay que decir que muchos veterinarios rechazan este sistema de ejecución en animales porque comporta tortura y sufrimiento exacerbado.

Alabama, pues, haciendo prueba de una tal inhumana perversidad, en vez de evolucionar hacia la moratoria o

la abolición de la pena de muerte se desliza, desgraciadamente, hacia el extremo opuesto.

Emili Chalaux Ferrer
Presidente de ACAT



Resumen de la XXXVIIª asamblea de ACAT

El sábado 23 de marzo de 2024 se ha celebrado la XXXVIIª Asamblea General Ordinaria de la ACAT en el Monasterio de Sant Pere de les Puel·les.

El Presidente, Emili Chalaux, ha dado la bienvenida y se han repartido unos folletos con el orden del día, la memoria, el estado de cuentas y los llamados. Oriol Llobet, tesorero, ha hecho el recuento de votos, que, en un total de 57 corresponden a 20 personas presentes en la asamblea y 37 votos delegados. Hemos hecho la plegaria inicial.

Se ha leído el acta de la Asamblea anterior, que se ha aprobado por unanimidad.

El presidente ha hecho la lectura de la Memoria: situación del preso de Murcia, Luis-José Galán; reunión con el director de Asuntos Religiosos, Carles Armengol; participación en el Café- ACAT de abril; encuentro con María Martín del grupo *IM Defensoras* en mayo; reducción de la cuota de mantenimiento de la web; visita al Museo de la Memoria, organizado por las *Feministas Autoconvocadas por Nicaragua*; participación en el 50.º cumpleaños de Puiggraciós; en julio vino la Charis, becaria, e hizo un informe de la situación de Derechos humanos en Nicaragua; en julio Emili fue a Ginebra y habló dos minutos sobre los Derechos humanos en España ante el CAT de la ONU; el 1 de octubre tres personas de nuestra Junta nos entrevistamos con la directora y la presidenta de *Justicia i Pau*; en octubre vino a una reunión de Junta Xavier Garí, que quiere hacer la historia de los 40 años de ACAT; del 23 al 26 de octubre, dos miembros de ACAT participaron en el *Día de la Diversitat* en el que 160 alumnos, de 13 a 15 años, asistieron a nuestro taller, a lo largo de cuatro mañanas, donde se concienció sobre la tortura y la pena de muerte a través de un film; en noviembre hicimos un monográfico de Derechos humanos, para ser difundido el 10 de diciembre, fecha del 75º aniversario de la Declaración universal de derechos humanos, La Memoria se ha aprobado por unanimidad.

Pepa Viader e Ignasi Llorens han hecho la exposición de los boletines y de la página web.

Después de un descanso, que hemos aprovechado para saludarnos y rehacer fuerzas con un refrigerio, hemos retomado la asamblea.

El tesorero ha hecho una exposición muy completa del estado de cuentas de la ACAT. Se ha aprobado por unanimidad, así como el presupuesto y la cuota anual, que continúa igual.

Se ha tratado la situación de los miembros de la Junta, previa la lectura del artículo 17 de los Estatutos. La Asamblea ha renovado los cargos por 1 año más, renovando también la confianza en el Presidente. La presencia en la Junta de Isabel Roura, que ha estado muy activa y muy significativa durante muchos años, ha sido sustituida por Carles Capó, de su iglesia protestante.

Pilar Lladó y Montserrat Fenosa han informado de los llamados institucionales y los llamados urgentes.

Pepa e Ignasi han leído una hoja de las necesidades de la ACAT, completando otras personas de la Junta los diferentes puntos, animando a hacer más grande la familia ACAT. Dos personas jóvenes entre los asistentes se han ofrecido a colaborar.

Después de comer 19 personas en la hostería, de 15'30 a 17h ha continuado la Asamblea, con la interesante explicación de Ana Gimeno sobre "**La cuestión palestina**", a la que ha seguido un interesante diálogo.

Damos gracias a Dios por el trabajo hecho y por los proyectos de futuro.

Montserrat Martínez Deschamps
Secretaria de ACAT



Violencia y fábrica de culpables en Chiapas



La violencia armada no es nueva en Chiapas. Sin embargo, es evidente su incremento, la diversificación de actores que disponen de ella, y la ampliación de escenarios frente a los cuales se utiliza. Cada vez es más recurrente el flujo de armas de uso exclusivo del Ejército. Mientras en los noventa el recurso a las armas se restringía a actores identificados con cierta homogeneidad, actualmente es de mucha preocupación su diversidad y opacidad.

El año 2015 ha sido identificado como el año en que la violencia armada se convirtió en central para muchos actores civiles, utilizada para lograr un control político, social, económico o territorial, imponiéndose frente a otros actores con los que mantienen algún tipo de conflicto.

Analizando más de 40 conflictos violentos entre 2015 y 2022, desde el **Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (Frayba)** observamos una pluralidad de actores armados que ejercen una violencia generalizada contra la población. Actúan en medio de una disputa territorial por parte de la delincuencia organizada y con probables vínculos con grupos criminales, células delictivas regionales y/o locales que buscan alcanzar fines propios en disputas locales, situaciones de tensión y conflictos sociales.

La violencia presente en estos casos implica violaciones graves de derechos humanos, por lo que es importante comprenderlas como el resultado de una espiral de violencia y no en términos aislados. En este sentido, el desplazamiento forzado es una consecuencia recurrente en conflictos por tierra, en disputas por el poder político y en aquellas que se presentan en el marco de disputa de cárteles, que se caracterizan por afectar a población ajena al conflicto.

Desde hace más de dos años se ha venido agudizando esta disputa en el territorio, caracterizada por un

fuerte control social a partir del terror y la violencia armada. De acuerdo a notas periodísticas y testimonios anónimos, alarma que entre las tácticas de los grupos criminales se ha tomado como rehén a la población civil. Es utilizada como escudo de guerra, forzada a participar en movilizaciones, bloqueos y enfrentamientos en favor de alguno de los bandos. La situación ha sido especialmente álgida en la región fronteriza con Guatemala.

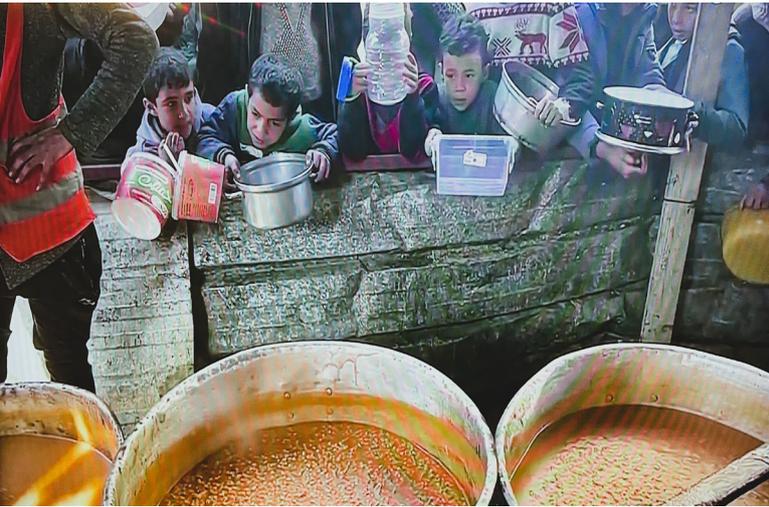
Ante este panorama, el Estado se muestra totalmente rebasado. En vez de atender las causas de la violencia, busca simular un estado de gobernabilidad y buen funcionamiento de las instancias de procuración e impartición de justicia. Destacamos en particular un patrón de “fabricación de culpables” en el cual personas inocentes son acusadas de delitos graves y condenadas a penas generalmente muy altas.

Es un patrón sistemático discriminatorio que pone en riesgo y mantiene el control político a las personas acusadas. El aparato penal chiapaneco, en sintonía con los patrones nacionales, perpetúa así una política punitiva que afecta al principio de igualdad, pilar fundamental del sistema nacional e internacional de derechos humanos. La fabricación de culpables lesiona gravemente el derecho al libre desarrollo de la personalidad y ocasiona severos daños en los ámbitos familiar y social.

No podemos dejar de notar que afecta también a las personas víctimas de dichos delitos. Su derecho a la verdad se ve seriamente afectado por la simulación de justicia que representa la fabricación de culpables. Así, estas personas pasan a un segundo plano, relegadas por una política en la que el interés central es la imagen del régimen político de turno.

Llamados de los socios

El primer llamado de diciembre es un llamado a las autoridades de Israel para que reduzcan todo lo posible los daños a personas inocentes en la actual guerra con Hamás. Se pide la intercesión del presidente de la República francesa, uniéndonos a la petición de la ACAT-Francia, y se piden también las gestiones de la embajadora de Francia en Madrid para que trate de liberar a Israel de la ignominia de cometer crímenes de guerra como hace ahora.



El segundo de diciembre se refiere a un joven de México obligado con torturas a declararse culpable de un asesinato, aparentemente con el objetivo de poder cerrar el caso dando a la opinión pública el nombre de un “autor”. Parece que la revisión del caso, actualmente en curso, permitirá revertir la condena y que el joven recobre la libertad.

El tercer llamado expone el caso de un periodista del Camerún secuestrado y torturado, asesinado o muerto por la gravedad de las torturas. La investigación de los crímenes no avanza lo que tocaría y se teme que los intereses políticos sigan atrasando la resolución del caso que, actualmente, solo se investiga, ya atenuado, con cargos de «complicidad de secuestro y de tortura», sin hablar de «muerte».

El primero de enero presenta un ejemplo de cómo se trata a los presos políticos en Vietnam, donde da la impresión que las autoridades prefieren que los presos mueran, al menos en el caso de presos incómodos, como pueden ser los de delitos políticos o de curación difícil o lenta.

El segundo llamado presenta la situación de un periodista, nacido en Moscú e hijo de un padre ruso y de una madre hija de los niños trasladados a Rusia durante la Guerra Civil Española, que está encarcelado en Polonia porque este país lo considera un espía ruso. Aunque después de 23 meses parece que no hay pruebas que sea espía y no solo periodista, la fluidez con la cual habla ruso hace que las autoridades polacas no se acaben de fiar, pues vivió 10 años en Rusia de pequeño, aunque dispone de pasaporte español por la madre y familia, y también de pasaporte ruso por su padre.

El tercero presenta el caso de cinco militares que conocieron un robo y sin poder hacer actuaciones de carácter judicial, intentaron resolverlo por su cuenta recurriendo a la tortura de los sospechosos. El llamado reclama que se averigüen los hechos y se sancione a los responsables de las torturas.

El primer llamado de febrero se refiere al caso de dos defensores de los derechos humanos de México, dedicados a colaborar con comunidades autóctonas y ayudándolas a mantener sus derechos ancestrales frente a las empresas explotadoras de los recursos naturales de su territorio. La incapacidad del gobierno para dar la más mínima explicación del lugar donde pueden encontrarse ni de las investigaciones hechas, llevan a suponer, después de un año, la posibilidad de un asesinato.

El segundo habla de un periodista de la República Democrática del Congo, al cual se persigue sin que, por ahora, se hayan aportado pruebas de su delito. Detenido en septiembre, parece que el objetivo sea impedir que pueda continuar su trabajo.

El tercero pretende animar al gobierno federal de México a actuar seriamente contra los grupos paramilitares que, en algunos estados, expulsan de sus tierras a las comunidades indígenas establecidas en zonas de buenos recursos naturales. Es una práctica presente en diferentes estados mexicanos y el llamado presenta un caso claro que, por ahora, el gobierno federal no ha resuelto. Se trata de 144 familias desplazadas desde el 2020 que no pueden volver a su casa.



Titulares y últimas noticias

"Perdí la esperanza y las ganas de vivir en una cárcel rusa", declara un prisionero de guerra ucraniano

[un.org \(15.03.2024\)](#)

Israel-Palestina: empleados de UNRWA denuncian torturas durante sus detenciones para obtener confesiones

[un.org \(05.03.2024\)](#)

España devolvió a sus países a más de 4.000 migrantes en 2023

[epe.es \(05.01.2024\)](#)

Destrucción, humillación y profanación de tumbas: los vídeos que muestran los abusos del Ejército israelí en Gaza

[eldiario.es \(28.01.2024\)](#)

Yulia Navalnaya: "Continuaré el trabajo de mi marido"

[elpais.com \(19.02.2024\)](#)

IRÁN COMETIÓ "CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD" AL REPRIMIR LAS PROTESTAS POR LA MUERTE DE MAHSA AMINI, SEGÚN LA MISIÓN DE LA ONU

[elpais.com \(08.03.2024\)](#)

Alta judicatura arbitraria española: comentario

En la portada del libro que vereis en el enlace del pie, encontrareis un título muy explícito: ***Acusados de terrorismoihadista en prisión preventiva: una historia de automatismo, exceso y disfunción.***

José Núñez Fernández, profesor de Derecho Penal, tuvo acceso a las sentencias dictadas por la AUDIENCIA NACIONAL y el TRIBUNAL SUPREMO y descubrió que entre los 153 procedimientos judiciales compulsados, afectando a 432 acusados, había 430 que, a pesar de una total ausencia de violencia, habían sido arbitrariamente condenados en prisión preventiva, comportando, en algunos casos, sentencias largas y regímenes de aislamiento.

El autor demostró mucho coraje, puesto que una vez descubiertas estas graves anomalías, decidió publicarlas y, además, incluyendo en el título los adjetivos "exceso" y "disfunción".

Cuando en la ACAT nos enteramos de la publicación de este libro, nos captó inmediatamente la atención dado que nosotros siempre hemos defendido el caso de Luis-José Galán, acusado de yihadismo y condenado, a pesar de no haber cometido ningún acto de violencia, a ocho años de aislamiento.

Según un abogado especializado en este sector, este sistema permite a los jueces encarcelar a los islamistas y así impedirles un eventual proselitismo a través las redes, puesto que en las prisiones no pueden disponer de ordenadores ni de conexión a Internet.

Hemos comunicado a la FIACAT la publicación de este libro: (<https://acat.pangea.org/es/cartas-abiertas/>) i [aquí](#).

Emili Chalaux i Ferrer
Presidente de ACAT

Recomendaciones



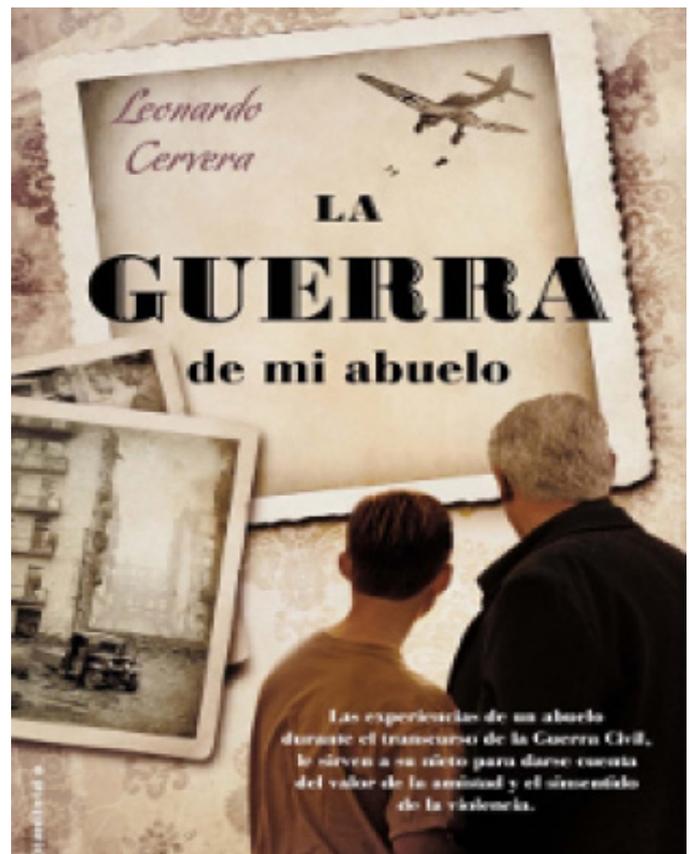
Kamal, el protagonista de esta historia, es un niño palestino que sufre la ocupación israelí de las tierras donde vive con su familia. Acosados por el ejército con continuos toques de queda, asaltos y prohibiciones, los jóvenes de la región se rebelan utilizando la única arma que tienen: las piedras. Sin embargo, Kamal sabe que la convivencia es posible –su abuela es judía y su abuelo palestino–, e intentará buscar una solución pacífica al conflicto.

Las piedras que hablan describe de una manera cruda y realista el nacimiento de la intifada.

Autor: Ghazi Abdel-Qadir



Amics i amigues, si sabeu de llibres, films, teatre o activitats culturals o socials, interessants en drets humans, feu-nos-ho saber, si us plau, per afegir-los a aquesta secció. Gràcies.



Pedro es un joven que tiene problemas en casa y en el colegio. La llegada de su abuelo, que ingresa en una residencia de ancianos de su ciudad y se convierte en un amigo inesperado, le pondrá en contacto con el pasado de su familia.

A través de las historias de su abuelo sobre la guerra civil, Pedro conocerá una realidad cercana en el tiempo pero muy diferente de la suya, lo que le ayudará a madurar y a relativizar sus propios problemas. **La guerra de mi abuelo** es una historia de amistad durante los primeros meses de la guerra civil española y un alegato contra la estupidez de la guerra, una novela que rinde homenaje a las víctimas de aquel terrible conflicto, con un mensaje positivo de reconciliación y respeto hacia las opiniones de los demás.

Autor: Leonardo Cervera

Kenan es un chico normal. Lo que más le gusta es jugar al baloncesto con sus amigos. Se ha acostumbrado a ver, a su alrededor, las casas derruidas por la guerra. Kenan vive en un país enfrentado con su vecino. En un desplazamiento para disputar un partido, el chico es herido cuando el autobús en el que viajan es alcanzado por los disparos...

La zapatilla roja es el primer álbum de Karin Groß, realizado bajo las impresiones producidas por los enfrentamientos en la franja de Gaza.

Premiado el 2014 como uno de los libros más bellos de Alemania por la Fundación Buchkunst.



Os presentamos un Camino de la Cruz con los crucificados, hecho por la socia Montserrat Llopart. Acompañamos Jesús en su camino al Calvario, y a toda la humanidad sufriente. El grito de Jesús es el de todos los crucificados que piden justicia y misericordia.

13ª ESTACIÓN: JESÚS ES BAJADO DE LA CRUZ

En China, Ho Duy Hai fue condenado a muerte en el año 2008, después de una investigación hecha con rapidez y basada únicamente en una confesión obtenida bajo tortura. Consiguió que su ejecución fuese detenida por el presidente de entonces, gracias a la presión de la opinión pública.

El 30 de noviembre de 2019, la Fiscalía Popular Suprema anunció que este caso había sufrido vicios muy serios de procedimiento, que afectaban a la calidad de las pruebas recogidas para inculparlo.

Ho Duy Hai lleva 14 años en el corredor de la muerte, cosa que angustia también a sus familiares. ¿Podrá algún día ser bajado de su cruz?... ¿Cuándo?...

Jesús: A Ti te bajaron de la cruz, pero ya sin vida. Los brazos amorosos de tu Madre te acogieron. Ella fue tu compañera, siempre firme y constante en tu camino de redención.

Señor: Mira, con tus ojos misericordiosos, a Ho Duy Hai y a tantos hermanos, hermanas y asociaciones, que esperan un día poder encontrar quien los baje de tanta cruz injusta, y trabajar con libertad en defensa de los derechos humanos de tantas personas. Que no quede nada por hacer, en este sentido, porque nosotros miremos hacia otro lado, sino que los ayudemos en la medida de nuestras posibilidades.

Podeis descargar todo el documento “2024-Camino de la Cruz” en nuestra web, y [aquí](#)

ACAT

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura

Web: <https://acat.pangea.org>

Correo electrónico: acat.secretaria@pangea.org

Anglí, 55 (08017 – Barcelona)

Teléfono: +34 620 248 716 (secretariado ACAT)

Donativos a:

<https://acat.pangea.org/es/haz-una-donacion/>

Accede a nuestra web:



Los artículos publicados en este boletín sólo reflejan las opiniones de sus autores

ACAT es una asociación **ecuménica** que tiene como objetivo la abolición de la tortura, de los maltratos y de la pena de muerte en todo el mundo. Los cristianos nos comprometemos a luchar por un mundo sin tortura, porque esta práctica es incompatible con la dignidad humana.

Fundada el año 1974 en Francia, ACAT ya existe en 30 países, y desde entonces colabora con otras entidades para lograr sus objetivos.

Si crees que te gustaría colaborar en este objetivo, y puedes y quieres sumar tu esfuerzo, contacta con nosotros en <https://acat.pangea.org/es/colabora-y-hazte-socio/>

Depósito legal B 4895-2024